

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Ministerio de Instrucción pública.

Ha terminado la discusión del presupuesto de Fomento en el Congreso. ¿Qué se ha conseguido en orden al progreso de la enseñanza con tantas discusiones? Nada absolutamente. Todo sigue igual. Aquellas ansias de reformas profundas en cuestiones de educación nacional han quedado aplazadas para otra ocasión. Allí para mayo se nos anuncia la formación de otros presupuestos regeneradores, en que tengan satisfacción cumplida los anhelos de reforma.

Esperemos la indicada fecha preparados a sufrir otro desengaño.

De la discusión de presupuestos se ha obtenido, sin embargo, la promesa del señor Silvela, de que será un hecho la creación del ministerio de Instrucción pública. Hora es de que se llegue á esa reforma hace tiempo reclamada. La creación de ese ministerio no implica ciertamente una mejora segura, pero es un medio de lograrla. Los ministros que ocupen ese departamento no verán su atención reclamada por tantos y tan opuestos asuntos. El ministerio de Fomento es un verdadero "barullo". Simultáneamente ha de ocuparse el ministro del fomento de la cría caballar, del trazado de una carretera, de las plagas del campo y de las juntas locales de enseñanza que son la plaga de los maestros.

Todo esto no ha impedido que los ministros de Fomento, amantes de la educación, dieran reformas provechosas, pero tal heterogeneidad de negocios, es motivo sobrado para fomentar el abandono de todas las cuestiones y el olvido de la enseñanza. ¡Pluguiera á Dios que á la creación del ministerio de Instrucción pública acompañara el acierto en la elección de ministros! Esto sería aún más importante que lo primero.

De escuelas normales.

Hemos publicado en el número anterior la real orden dictando reglas para los exámenes, reválidas é ingreso en los cursos elementales. Esa real orden se ha publicado en el momento crítico, pocos días antes de los exámenes. No es recomendable este sistema de hacerlo todo á última hora, y para satisfacer necesidades del momento. Quizá si esa disposición se hubiera publicado antes habríanse preparado á sufrir examen por enseñanza libre muchos que no lo han hecho.

Más importancia tienen aún las reválidas del grado superior. Téngase en cuenta que ellas constituyen las oposiciones del futuro,

y que hay muchísimos maestros que aspiran á practicar esos ejercicios. ¿Quiénes serán admitidos? ¿Cuándo han de solicitarse? ¿Ha de dispensarse de algunas asignaturas, las de idiomas, por ejemplo, á los maestros procedentes de antiguos planes? ¿Habrá programas oficiales para las reválidas? Todo esto es muy importante y no debe esperarse á resolverlo allá por el mes de junio.

Prueba todo esto que es de necesidad absoluta dictar un reglamento de escuelas normales, meditado, completo, que resuelva todas las dudas y dé la norma á que tales actos han de sujetarse. Hacerlo en el último instante y por disposiciones de ocasión, es causar grandes daños y perpetuar la confusión presente; cosas ambas que deben evitarse.

Clase de corte gratuita.—Ha presentado D. Lucas Ocharan una instancia al ministro de Fomento pidiendo le sea concedida autorización para establecer una clase gratuita de corte aplicado á prendas de vestir en la escuela normal central de maestras.

La competencia del Sr. Ocharan en esta especialidad y el no producir aumento alguno de gasto en el presupuesto de la referida escuela son motivos para que la petición sea atendida como se merece.

Escuelas vacantes.

CONCURSO ÚNICO

PROVINCIA DE CUENCA

La Cierva, con 450 pesetas; Puente de Don Juan (Casas de Benítez), con 450; Oldedilla de Alarcón, con 450 y 50 para casa; Alcohujate, con 450 y 30 para casa; Gascas, con 450 y 30 para casa; Cölliga, con 450 y 25 para casa; Fresneda de la Sierra, con 450; Barhalimpia, con 450; Poveda de la Obispalla, con 450; Pajarón, con 450; Casas de Garcimolina, con 450 y 25 para casa; Torrecilla, con 400 y 35 para casa; Masegar (Salvacañete), con 400 y 25,50 para casa; Villar del Sax de Navalón, con 350 y 17 para casa; Valsalobre, con 350 y 10 para casa; Solera, con 350 y 25 para casa; Rada de Haro, con 350 y 25 para casa; Zomas (Fuentes), con 350; Pozo Seco, con 250 y 25 para casa; Monreal, con 250 y 30 para casa; Langa (Huerde), con 250; Simarrillo (Vara de Rey), con 250 y 50 para casa; Villarejo de la Peñuela, con 250; Scillos de Arriba (Salmeroncillos) con 250 y 50 para casa; Paredes, con 250.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestras.

Fuentescusa, con 550 pesetas y 10 para casa; Mota del Altarejos, Valtablado de Reteta, con 250.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Escuelas de niños.

Poblete, con 625 pesetas; Puebla de Don Rodrigo, con 625; Puerto Lápiche, con 625; Aldea del Rey (aux.), con 625; Calzada de Calatrava (aux.), con 625; Herencia (aux.), con 625; Piedrabuena (aux.), con 625; Socuéllamos (auxiliar), con 625; La Solana (dos auxiliares), con 625; Viso del Marqués, con 625; Pozuelo de Calatrava (aux.), con 500; Villamayor (aux.), con 500; Valdemanco, con 500.

Escuelas de niñas.

Cabezarados, con 625 pesetas; Fontanarejo, con 625; Puerto Lápiche, con 625; Malagón (auxiliar), con 625; Corral de Calatrava (auxiliar), con 500.

Auxiliares de párvulos.

Almadén, con 625 pesetas; Torralba de Calatrava, con 625; Saceruela, con 500.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestras.

Valdemanco, con 600 pesetas; Belvis (Villanueva de San Carlos), con 250.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestras.

Navacerrada (Almodóvar), con 300 pesetas; Nota: Las escuelas tienen las retribuciones convenidas en la tercera parte; las auxiliares carecen de retribuciones.

(B. O. Ciudad Real, 17 de enero.)

PROVINCIA DE HUESCA

Escuelas de niños.

Abizanda, Montanuy, Torres del Obispo, Castillonroy, Canfranc, Berdún, Pomar, Capella, Osso de Cinca, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Las dos primeras escuelas son de temporada.

Elementales de niñas.

Salas Bajas, Costean, Villanúa, con 625 pesetas y emolumentos legales; Fanlo, con 425; Fiscal, Azara, Secastilla, Montanuy, con 350; Boltaña (sustitución) elemental, con 412.

De párvulos.

Ansó, elemental, con 625 pesetas y emolumentos legales; Sariñena, auxiliaria, con 625, no tiene emolumentos. Alcolea de Cinca, ídem, con 500.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestras.

Sahún, Toledo, Lascellas, Puente Montaña, Bisaurri y Villarreal, con 550 pesetas y emolumentos legales; Linas de Bioto, Barluenga, Nuénno, La Paul y Calvers, con 450; Coscollano, Güel, Puiboles, Piedraflta, Santaliestra,

Quinzano, Viacamp y Estall, Literá y Chiriveta, Muro de Roda, Neril y Sarsa de Surta, con 350.

Son de temporada las escuelas de Viacamp y Estall, Literá y Chiriveta y Sarsa de Surta.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestras.

Barbuñales, con 550 pesetas y emolumentos legales; Pilzán, Aguilar y Torruella, Huerta de Vero y Lanuza, con 450; Banariés, Almazorre, Torrelabad, Saravillo, Espierba y Valle de Lierp, con 350; Bolturina y Ubierno, con 300.

Son de temporada las escuelas de Aguilar y Torruella, Banariés y Almazorre.

(B. O. de Huesca de 1.º enero.)

PROVINCIA DE HUELVA

Escuelas de niños.

Aljaraque, Los Romeros (Jabugo), Valverde, dos auxiliares, con 625 pesetas.

Auxiliares de niñas.

Nerva (dos); Minas de Riotinto, Cumbres Mayores, con 625 pesetas; Santa Olalla, con 500.

Escuela mixta que ha de proveerse en maestro.

Los Membrillos (Zalamea), con 250 pesetas. Esta plaza tiene participación en los intereses de los bienes del patronato fundado por don Manuel Lorenzo Serrano.

(B. O. de Huelva del 14 de enero.)

PROVINCIA DE VALENCIA

Escuelas de niños.

Macastre, Alfarrasi, Rótova, Almiserat, Lugar Nuevo de San Jerónimo, Losa del Obispo, Puebla de San Miguel y Vallanca, con 625 pesetas; Aldea de Venta del Moro, con 550 pesetas; Fontanares (Onteniente), con 450 pesetas.

Escuelas de niñas.

Corcolilla de Alpuente, Vallanca, Miramar, Daimuz, y las auxiliares de Buñol, Fuente la Higuera y Vallada, con 625 pesetas.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestra.

La Puebla de Andilla, con 550 pesetas; Beniparrell, con 475 pesetas, y Segart de Albalat, con 250 pesetas.

(B. O. de Valencia del día 14.)

PROVINCIA DE MURCIA

Escuelas de niños.

Zarcilla de Ramos (Lorca) y Tévar (Aguilas), con 625 pesetas; Garapacha, Copa (Aguilas), y Purias, con 550 pesetas; Esparragal (Murcia), con 450 pesetas; Roldán y Jimenado, con 350 pesetas, y Las Palmas, Cañadas de Alhama y Costuera de Alhama, con 250.

Escuelas de niñas.

Olea y Coy (Lorca), con 625 pesetas, y la sustitución de Cieza, con 627,50 pesetas.

(B. O. de Murcia del día 13.)

PROVINCIA DE BARCELONA

Escuelas de niños.

Aguilar de Segarra, Caldas de Estrach, Lluçanet, Montmeló, Oliván, San Vicente de Torelló, Santfornas, Vacarissas, con 625 pesetas.

Escuela de niñas.

Palou, Palloja, San Felid Saserra, San Pedro de Torelló, con 625 pesetas.

Auxiliares de párvulos.

Olesa de Montserrat, Sallent, con 625 pesetas.

Escuelas mixtas que han de proveerse en Maestros.

Fogás de Tordera, Masanés (Saldes), con 500 pesetas.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestras.

Riells (Bigas), con 625 pesetas; Tavertet, con 550; Brocá, Malla, Masias de San Hipólito de Voltregá, Montañola, Riuprimer, con 500; San Martín Sescort (Corcó) con 450; San Fausto de Capcentellas, con 400; Fogás de Monclús, Gallifa, con 250.

(B. O. de Barcelona del 14 enero.)

JUNTAS PROVINCIALES

De Madrid.

Dictamen de la comisión nombrada para el estudio de los escalafones de maestros y maestras de esta provincia para el bienio de 1899 á 1901:

Á LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Examinados los antecedentes y disposiciones legales aplicables al caso, los que suscriben tienen el honor de someter á V. E. el siguiente dictamen:

Escalafón de maestros.

En la segunda clase de este escalafón existe una vacante por escrito, y habiendo acreditado D. José Sornier y Abán, estar incluido en esta categoría en la provincia de Huesca, procede colocar en ella al Sr. Sornier. En esta clase queda en expectación de vacante D. Joaquín González Labajos, clasificado en Avila.

En la tercera clase, corrida la escala de mérito, resultan cuatro vacantes, y habiendo acreditado estar clasificados en Cuenca y Logroño respectivamente D. Pedro de la Fuente y Cuadrón y D. Antonio Villaverde, la comisión los propone para los números 46 y 45.

Los aspirantes por concurso á las otras dos vacantes son:

D. Aurelio Molina Duque, maestro de Fuentidueña, normal, con dos oficios laudatorios de junta provincial y tres de junta local.

D. Pedro Cal y Sánchez, maestro de Getafe, Normal, propuesto por la junta local al Ministerio de Fomento para un premio de los comprendidos en el real decreto de 23 de febrero de 1883 y premiado con 1.000 pesetas; propuesto para la cruz de Isabel la Católica, premiado con 250 pesetas por el ayuntamiento.

D. José Jalón Carrasco, maestro de Navalcarnero, elemental, un oficio laudatorio del Excelentísimo Sr. Arzobispo, dos de la junta local; ha dado enseñanza dominical gratuita durante dos cursos á los presos de la Carcel.

D. Felipe Fernández Aguilar, maestro de Fuenlabrada, superior, con seis oficios laudatorios de la junta local; ha dado enseñanza gratuita de adultos, caballero de la orden de Isabel la Católica.

D. Félix de Haro Bondín, maestro de Tielmes, elemental; comprendido en el caso 5.º del art. 3.º de real decreto de 27 de abril de 1877.

D. Juan Clímaco Arroyo, maestro de Brunete, superior; dos distinciones honoríficas en el Boletín Oficial; propuesto por la junta local para un premio de los determinados en el real

decreto de 23 de febrero de 1883, propuesto dos veces para la mayor distinción honorífica por la junta local, autor de programas de enseñanza por el sistema cíclico, enseñanza gratuita de adultos.

D. Santiago Fernández, maestro de Anchuelo, elemental.

D. Joaquín Rivero Cañizares, maestro de Carabanchel Alto, superior, con siete oficios laudatorios de la junta local, cuatro de junta provincial, propuesto para un premio según el real decreto de 23 de febrero de 1883.

D. José Escobar y Portillo, maestro de Belmonte de Tajo, normal, dos comunicaciones laudatorias de junta local, enseñanza gratuita de adultos.

D. Benito Sánchez Isaisa, maestro de Valdelecha, elemental.

D. Juan Julio Amor y Calzas, maestro de Carabanchel Bajo, normal, tres menciones honoríficas de la junta provincial, cinco de junta local, condecorado con la cruz de Isabel la Católica.

D. Benjamín Rúa Fernández, maestro de Móstoles, superior; ha dado enseñanza gratuita de adultos; dos menciones honoríficas de la junta provincial, comprendido á propuesta de la junta local en el caso 5.º del art. 3.º del real decreto de 29 de abril de 1877.

D. Luis Ballesteros Robles, maestro de Madrid, normal; ha dado enseñanza gratuita de adultos, caballero de las órdenes de Isabel la Católica y de Carlos III, tres oficios laudatorios de la junta municipal de Madrid.

D. Rufino Blanco y Sánchez, maestro regente de la escuela práctica de la normal central; ha dado enseñanza gratuita en este establecimiento, autor de libros de texto, tres comunicaciones laudatorias de la junta municipal, una de la dirección de la escuela normal.

D. Lorenzo Niño Viñas, maestro de Alcalá, superior; ha dado enseñanza gratuita en escuela de adultos; tiene siete menciones honoríficas de juntas locales, una de junta provincial.

D. Cayo Parrilla Martínez, maestro de El Pardo, con seis comunicaciones laudatorias de juntas locales, dos de junta provincial, enseñanza gratuita de adultos.

D. Eustaquio Salas y García, maestro de Fuenlabrada, elemental, con cinco menciones honoríficas de la junta local y propuesto para una de las pensiones señaladas en el real decreto de 23 de febrero de 1883.

D. Juan Francisco Mingo Yuter, maestro de Chapinería, elemental, dos menciones honoríficas de la junta local, enseñanza gratuita de adultos.

Por tanto, la comisión propone á D. Rufino Blanco y Sánchez.

A D. Juan Clímaco Arroyo para los números 50 y 52.

En la escala de antigüedad se propone para el núm. 1.º de la misma por sus años de servicios, á D. Francisco Valls, clasificado en Avacete en esta categoría y escala, y los últimos números deben ser ocupados por los primeros de la clase cuarta que estén en condiciones de ingresar en el escalafón y con arreglo al número de años de servicios.

Por último, la comisión no ha tomado en consideración la instancia de D. Antonio Pichilo por hallarse incapacitado para obtener una plaza de las de tercera clase y la de D. Leonardo Rodríguez Fernández por ser maestro auxiliar, según dispone la real orden de 3 de mayo de 1857 y orden de la dirección general de 20 de abril de 1859.

Escala de maestras.

Resultan vacantes por mérito en la primera clase dos plazas, á las que aspiran:

D.^a Justina González Herrera, clasificada con el núm. 8 de la 3.^a categoría, comprendida en los casos 2.^o y 6.^o del art. 3.^o del real decreto de 27 de abril de 1877.

D.^a Adelaida Lorenzo, clasificada con el número 2 de la 3.^a categoría, comprendida en el caso 2.^o del art. 3.^o del real decreto antes citado.

D.^a Manuela Alvarez Carvajal, clasificada por antigüedad en 2.^o

Por lo tanto, la comisión propone á las dos primeras para los números 8 y 10 de la primera clase.

A las dos vacantes anunciadas de segunda clase hay que agregar las dos producidas por ascenso de las ya indicadas. A estas vacantes aspiran:

D.^a Fernanda Duraque Samitier, clasificada en Zaragoza con el número 8 de la 2.^a categoría.

D.^a Carmen Ondaro Orozco, comprendida en el caso 2.^o del art. 3.^o del real decreto de 27 de abril de 1877, y en el caso 2.^o del real decreto de 22 de febrero de 1883; ésta clasificada en 3.^a con el número 32.

D.^a María de los Dolores Arregui Pérez, comprendida en el caso 2.^o del art. 3.^o del real decreto de 27 de abril de 1877, clasificada en 3.^a con el número 12.

D.^a María Palomero Fraile, comprendida dos veces en el caso 2.^o del real decreto citado, clasificada con el número 20, y

D.^a Celestina Cantabrana, clasificada por antigüedad.

En su virtud, la comisión propone á las cuatro primeras para los números 8, 10, 12 y 14.

Las dos vacantes de antigüedad quedaron cubiertas en junio último con los dos primeros lugares de esta escala de tercera clase.

A las cinco vacantes anunciadas en la escala

de mérito de tercera clase hay que agregar las tres que resultan para el ascenso de las ya indicadas y por jubilación de D.^a Dionisia Rodríguez Paris.

A estas vacantes tienen derecho preferente:

D.^a Basilia Ruiz Torralva, clasificada con el núm. 20 en Cuenca.

D.^a Teodosia Santos Calvo, clasificada con el núm. 24 en Palencia, las que deben ocupar los números 36 y 38, vacantes después de corrida la escala.

Han solicitado por concurso de méritos:

D.^a María de la Encarnación Fernández Sancho, maestra de Villacanejos, superior, con cinco menciones honoríficas de junta local, tres de junta provincial.

D.^a Mercedes Alonso Loto, maestra de Vallecas (Nueva Numancia), con dos menciones honoríficas de junta local, una de Junta provincial.

D.^a Elvira Hermida Taboas, maestra de Pozuelo de Alarcón, superior; ha dado enseñanza gratuita en escuela dominical; un mención honorífica de junta provincial, aumento de retribuciones por el estado de la enseñanza.

D.^a Isidora Rambal, maestra de Torrejón de Velasco, superior.

D.^a Josefa Patrocinio Quiroga, maestra de Madrid, con tres menciones honoríficas de junta local.

D.^a Leopolda Guter Herrero, maestra de Madrid, superior.

D.^a Sara Giráldez y Fernández, maestra de Madrid, superior.

D.^a María de Gracia Blasco, maestra de Torrelaguna, superior, una mención honorífica de junta local.

D.^a Felisa Cuervo y Heras, maestra de Madrid, normal, dos menciones honoríficas de junta local, una de junta provincial.

D.^a Miguela Gil Herrero, maestra de San Lorenzo, superior, diez menciones honoríficas de junta local, una de junta provincial.

D.^a Carolina Sabater Ugarte, maestra de Madrid, normal.

D.^a María Carmen Ramos Martín, maestra de Madrid, superior, cuatro menciones honoríficas de junta local.

D.^a Teresa Pérez Escobar, maestra de Villa-rejo de Salvanés, elemental, dos menciones honoríficas de junta local, dos de junta provincial.

D.^a María Encarnación Campesinos, maestra de Carabanchel Bajo, normal, con dos menciones honoríficas de junta local y dos de junta provincial.

D.^a Emilia Aranda Gomara, maestra de Móstoles, superior, varios votos de gracias de junta local, dos de junta provincial, comprendida en el caso 5.^o del art. 3.^o del real decreto de 27 de abril de 1877.

D.^a Elena Muñoz Orteza, maestra de Madrid, superior, con dos menciones honoríficas del patronato de párvulos.

D.^a Fernanda Luisa Fernández Alvarez, maestra de Madrid, superior.

D.^a Adela González Blanco, maestra de Madrid, normal.

D.^a Encarnación Rabanal y Moreno, maestra de Cadalso, superior, cuatro menciones honoríficas de junta local, enseñanza gratuita en escuela dominical.

D.^a María González Anguiano, maestra de Gascones, superior, dos votos de gracias de junta local.

D.^a Ana María Vilches, maestra de Rascafría, elemental, con tres menciones honoríficas de junta local.

La comisión propone para el núm. 42 á doña Emilia Aranda Gomara, para el 44 á D.^a Encarnación Rabanal, para el 46 á D.^a Elena Muñoz, para el 48 á D.^a María Encarnación Fernández, para el 50 á D.^a Miguela Gil Herrero, y para el 52 á D.^a Carmen Ramos Martín.

Por último, la comisión no ha podido tomar en consideración las instancias de D.^a Antonina

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (II)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

PRIMERA PARTE

(Continuación.)

Cuando el sol pasa por la parte del polo boreal en abril, mayo y junio, la atmósfera de este hemisferio se dilata en proporción desde el ecuador hasta el polo, y el aire entonces se eleva llenándose con otra corriente polar el vacío causado por rarefacción en las capas inferiores. Al retroceder el astro del día, el aire polar se enfría y condensa de nuevo, y la atmósfera ecuatorial se dilata, volviendo en septiembre y octubre á soplar el aire norte.

Aunque en sentido inverso se verifican los mismos fenómenos en el hemisferio austral, y las corrientes acuáticas son influidas por causas semejantes; mas como la atmósfera es un fluido mucho más sutil y menos homogéneo que el agua, no es maravilla que sea también más sensible al menor impulso y esté, por consecuencia, más sujeto á ciertos cambios inesperados.

En los confines de los vientos *alisios* reinan con frecuencia grandes calmas acompañadas de bochornos, tempestades y lluvias copiosas, circunstancia que ha hecho llamar á aquellas aguas *mar de lluvia*, no pudiéndose establecer reglas fijas para la navegación á América hasta que se observó este estado habitual de la atmósfera.

El océano Pacífico es también teatro de un movimiento general de la atmósfera, de Este á Oeste, modificado por las corrientes polares, y son tan constantes y fuertes en aquel mar los vientos *alisios* Nordeste y Sudeste, que si el istmo de Panama fuera un estrecho, se podría ir más pronto á la China por el Oeste, que por el Este. Un planisferio terrestre que mostró al efecto D. Mateo, ayudó á comprender tales explicaciones á los complacidos oyentes.

Estos movimientos parten de América y de la cordillera de los Andes, por cuya razón son más débiles y se extienden menos en las costas de América.

El mar de las Indias es el único en que los famosos *monzones* ó vientos semestrales, destruyen al parecer la uniformidad del movimiento general de la atmósfera. La altura y configuración de las costas, por los estrechos y corrientes marinas, determinan algunas otras variaciones.

Todas las irregularidades que ofrecen los vientos propios de un lugar ó región del globo, no son sino los efectos combinados del movimiento aparente del sol, de la rotación de la tierra y de los diversos accidentes puramente físicos del planeta.

Una detonación espantosa hizo enmudecer al capitán y dejó sobrecogidos á los marineros.

—Ya está aquí la huésped— repuso D. Mateo. —Prepárenos, pues, el aparejo del buque, para recibir el temporal, navegando á todo vapor: cada cual á su puesto.

XII

En el golfo de Lyon.

Este cuadro es traslado libre de una de las páginas brillantes que escribe, qué digo, dibuja en una de sus famosas obras cierto insigne filósofo, poeta y novelista. Oigámosle.

¡Qué horrible tempestad se desencadenal! De dónde vienen esos vientos? De lo inconmensurable. Sus envergaduras necesitan el diámetro del abismo y sus olas desmedidas tienen necesidad del espacio indefinido de las soledades.

El Atlántico, el Pacífico, inmensidades azules, he aquí lo que les conviene. Por eso se retuercen en sus horribidas convulsiones, como aprisionadas fuera de la región donde ejercer debieran su soberano temible dominio.

Cabildo por haber llegado fuera de plazo, y la de D.^a Josefa Benito Alfaro por ser auxiliar.
Madrid 30 de diciembre de 1899.—José Cernel.—José María Pontes y Fernández.—Ramón Escribano.

(Sesión de 10 de enero de 1900.)

Como se propone por la comisión, publíquese en el *Boletín Oficial* con el proyecto de escalafón á los efectos prevenidos en el art. 6.^o del real decreto de 27 de abril de 1877 y real orden de 4 de abril de 1882.—El presidente, Santiago de Liniers.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

(Se continuará.)

Barcelona.—Los señores maestros y maestras comprendidos en las tres primeras clases del escalafón del año 1896 á 1897, inserto en el *Boletín Oficial* de 21 de diciembre de 1898, se servirán presentarse en la secretaría de esta junta provincial, de once á una, en donde se les satisfará el importe del mismo, previa exhibición de la cédula personal y el título administrativo expedido en 20 de diciembre próximo pasado, debidamente cumplimentado y diligenciado.

(B. O. 13 de enero de 1900.)

Caceres.—Circular.—Esta junta de mi presidencia, en sesión extraordinaria del 10 de los corrientes, conformándose con lo propuesto por la comisión que entiende en el aumento gradual de sueldo del profesorado público de primera enseñanza, se sirvió acordar: que quedando aprobados los escalafones de maestros y maestras para el bienio de 1895 á 1897, se publiquen en el *Boletín Oficial*, acompañando á los mismos los estados en que se detallan los aspirantes en el concurso de plazas vacantes anunciado en 17 de diciembre de 1898, juntamente con las relaciones, en que se determinan la forma en que han sido provistas todas ellas; á fin de que, los que se consideren agraviados

por la resolución de la junta, puedan acudir en alzada á la dirección general, en armonía con lo dispuesto en el art. 6.^o del real decreto de 27 de abril de 1877 y regla 3.^a de la real orden de 4 de abril de 1882, para lo cual se les concede un plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que se inserte esta circular en el *Boletín* de la provincia.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados; y á los fines de su más exacto cumplimiento, los señores alcaldes como presidentes de las juntas locales, cuidarán de que la presente circular llegue á conocimiento de los señores profesores de primera enseñanza en sus respectivas localidades.

Los escalafones á que hace referencia esta circular se han publicado en los boletines oficiales correspondientes á los días 16 y 17 de enero.

Sevilla.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos en las oposiciones á escuelas de niños y niñas, que actualmente se están verificando en el distrito universitario de Sevilla. Los opositores son 68; las opositoras 89.

Tarragona.—Habiendo sido nombrada en virtud de concurso de ascenso por la dirección general de Instrucción pública, maestra de una de las escuelas elementales de niñas de Gandesa, con el sueldo de 1.100 pesetas. D.^a María Gloria Ossó, esta junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada que puede recoger de esta secretaría su título administrativo; debiendo advertirle que deberá tomar posesión de dicho destino en el plazo de treinta días á contar desde el en que se publique el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, pues de lo contrario se considerará caducado el nombramiento.

(B. O. de Tarragona 11 de enero de 1900.)

Sección bibliográfica.

Lecciones de Lengua castellana, en tres cursos graduados, por G. M. Bruño, en venta en las principales librerías de Madrid y Barcelona.—En casa del autor, C. Condal, 25, Barcelona.—C. Bravo Murillo, 104, Madrid.

Hace unos cuantos meses se publicó el tercer curso de esta obra llamada con seguridad á influir feliz y eficazmente en las escuelas que la usen con inteligencia para la enseñanza del idioma patrio. Los dos primeros cursos ó años se publicaron en 1897 y 1898 logrando desde un principio singular aceptación por parte del profesorado competente.

El método seguido por el autor es teórico-práctico y absolutamente nuevo en España, donde el estudio del castellano en muchas escuelas se ha limitado hasta la fecha en dar de memoria definiciones de gramática, escribir al dictado y hacer unos pocos ejercicios de conjugación y análisis.

En el libro que con verdadero gusto recomendamos hoy á nuestros compañeros en el magisterio, es de gran utilidad. Las lecciones empiezan por un texto de gramática expuesto con brevedad, sencillez y claridad, y á continuación, en cada página, hay una colección de ejercicios cortos, interesantes, instructivos y sabiamente distribuidos: aplicación de reglas anteriormente estudiadas, ejercicios ortográficos, significado de voces, estilo y redacción, modismos, refranes, etimologías, conjugación, análisis, etc.

A continuación de cada cuatro lecciones va un trozo literario y al final de cada uno de los tres cursos, una atinada colección de trozos escogidos sacados de los mejores autores, y en el libro del maestro correspondiente á cada tomito se encuentra abundancia de dictados selectos y asuntos de redacción

Biblia, es tenebrosa de día y luminosa de noche, y ante ella el trueno calla como si tuviera miedo.

La vasta perturbación de las soledades tiene un diapason: temible crescendo: el chubasco, la ráfaga, la borrasca, el temporal, la tormenta, la tempestad y la tromba: las siete cuerdas de la lira de los vientos: las siete notas del abismo.

Los vientos corren, vuelan, se abaten, concluyen, vuelven á empezar, se ciernen, silban, mugen, ríen; frenéticos, lascivos, desenfrenados, juegan locamente con la ola irascible. Son unos aulladores con cuya hórrida armonía vuelven infernalmente sonoro todo el firmamento.

Forman en las soledades la batida ó montería de los buques, y arrastran por entre las encrucijadas de la nube y de la ola su caza mayor: los naufragos.

Tal era el estado del mar y de la atmósfera cuando cruzaba el golfo de Lyon nuestro heroico afortunado vapor.

Santamaría subió á los cielos sin garruchas, poleas, polipastos ni ascensor mecánico, y se halló en el puerto de Marsella descendiendo de las nubes sin el auxilio de cuerdas, perchas, escalas y por un milagro de Dios.

El buque sólo tuvo tres hombres contusos entre tantos asfixiados y naufragos víctimas de aquel espantoso diluvio, segunda edición de los de la Biblia, Ogiges y Deucalión.

V. JIMENO BURGNET.

(Se continuará.)

que escupen á Dios. Son los tiranos de las mansiones desconocidas.

Es medio día, y de repente viene la noche, un tornado pasa; es media noche, y de repente viene el día; el efluvio polar se alumbra. Los torbellinos alternan en sentido inverso y forman una especie de danza satánica.

Una nube demasiado pesada se rompe por la mitad y cae al mar hecha pedazos. Otras nubes de color de púrpura dan luz y truenan, luego se oscurecen lúgubrementes, vacían el rayo y se ennegrecen como ascua que se apaga.

Los albores del mar debajo del aguacero alumbran lontananzas sorprendentes; se desfigurán sin cesar enormes moles de que se destacan monstruos errantes. Inmensos fosos ahuecan las nubes, los vapores giran, las olas saltan, el mar se conmueve y de su seno salen lívidos espectros y se oyen gritos desesperados, anunciando el pavor de que participa todo.

Inquietud, angustia, terror profundo en las aguas. De repente el huracán acude á la civa como fiera múltiple para beber en el Océano. Succión inaudita: el agua sube hacia la boca invisible, se forma una ventosa, el tumor se hincha, es el sifón, la manga, la tromba marina, estalactita arriba, estalagmita abajo, doble cono inverso giratorio, una punta en equilibrio sobre otra, beso de dos montañas, una espuma que se levanta, otra nube que desciende: espantoso coito de la ola y la sombra.

La tromba marina, como la columna de la

Los vientos vuelven sombrías las inmensidades, volando en ellas á bandadas; son feroces, premeditan los desastres, se ocupan de la hinchazón efímera y en la hinchazón eterna de las olas; lo que pueden se ignora y lo que quieren se desconoce.

En aquella obscuridad de la extensión que siempre se agita, aparecen con semblante nebuloso. El que percibe sus lineamientos lívidos en el horizonte del mar, se siente en presencia de la fuerza irreducible. Diríase que la inteligencia humana les inquieta, y se arman contra ella.

El soplo se hace maza y luego se transforma otra vez en soplo. Los vientos combaten devastando y se defienden desvaneciéndose. Su asalto diverso y lleno de repercusiones desconcierta al hombre, son tenaces é impalpables, con tan impetuoso ataque como vertiginosa huida. ¿Cómo triunfar de ellos?

Cristóbal Colón, al verlos venir hacia la Pinta, les dirigía desde cubierta los primeros versículos del Evangelio de San Juan. Surcouff los insultaba llamándolos *trinca de tunos*; Napier les disparaba cañonazos.

El antro de los vientos es más monstruoso que el antro de las fieras. Ellos azotan sin piedad la gran masa oscura, se les oye siempre y no escuchan nada. Con sus criminales actos no se sabe contra quien arrojan las blancas moles de espuma. ¡Cuán impía ferocidad en el naufragio! ¡Qué insulto á la Providencial Parece

Por añadidura, el libro es eminentemente moral y religioso.
Celebramos muy de veras que se haya publicado una obra de tanta utilidad.

• Sistema de premios y castigos más eficaces para la naturaleza peculiar del niño y más adecuado á la dignidad del ser humano, por D. Lope de Vega y Chaperó, profesor normal y bachiller en artes.

La circunstancia de haber sido premiado en público certamen literario-pedagógico, nos dispensa de encarecer la bondad de este trabajo. Nos limitamos á felicitar al autor cariñosamente.

La biblioteca católico-propagandista de Pamplona, ha repartido gratis durante el segundo semestre del año último, 7.375 opúsculos, 54.034 hojas y 15.130 ejemplares de su revista *La Avalancha*.

Uniendo á las anteriores cifras lo repartido en el primer semestre, resulta que dicha asociación ha difundido en el año 1899, opúsculos 14.690, hojas 89.902, y ejemplares de *La Avalancha* 30.330.

Comunicamos á nuestros suscriptores que D. Saturnino Calleja, calle de Valencia, número 28 en Madrid, acaba de publicar el tomo doce de su celebrada *Biblioteca de las escuelas*, que trata de Derecho.

Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, se vende en las principales librerías.

Todo suscriptor á EL MAGISTERIO ESPAÑOL que no haya recibido, como obsequio, un ejemplar de este libro, puede pedirlo al autor acompañando una faja del periódico

Variedades.

Lo que vale la educación.—Un rico propietario dejó á su hijo cien vacas y una mala educación; en cambio un pobre labrador se sacrificó por educar á su hijo, y por toda herencia pudo dejarle una vaca.

Pasaron veinte años.

El hijo del labrador tenía cien vacas y la buena educación recibida; el hijo del rico propietario se había quedado sin vacas, pero seguía tan mal educado.

Una buena educación es el mejor tesoro.

Lo que cuestan los vicios.—Tengo un potro lindísimo. Dócil á la rienda y acostumbrado á la carrera, de él me prometo buenos cuartos.

—Efectivamente, es un buen potro. Pero tienes un hijo mal educado, que se ha de hacer vender más de un caballo para pagar sus vicios.

Con lo que cuesta sostener un vicio, dos hijos pueden seguir carrera.

(Del libro *Lecturas infantiles*.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.

—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

De segunda enseñanza.

Durante el año 1899, han fallecido los señores catedráticos siguientes:

D. Sebastián Obradors Font, número del escalafón, 24; asignatura, latín; instituto, Barcelona.—D. Pascual Capdevila Sancho, 36, latín, Zaragoza.—D. Mariano L. Ruata, 53, retórica, Logroño.—D. José Alcilea Tejera, 52, física, Cádiz.—D. Diego Monjó Vicens, 76, matemáticas, Mahón.—D. Juan V. B. Olivares, 105, retórica, Cuenca.—D. José Ríos Rivera, 108, latín, Jerez.—D. Horacio Bel Román, 113, matemáticas, Huelva.—D. Eusebio R. Chamorro, 167, psicología, Cisneros.—D. Ricardo M. Picavea, 173, geografía é historia, Valladolid.—D. Eugenio Mata Miarons, 175, matemáticas, Reus.—D. José M. G. Alvarez, 166, retórica, San Sebastián.—D. Agustín Nofrarias, 309, geografía é historia, Reus.—D. Dalmiro F. Oliva, 348, retórica, Oviedo.—D. Andrés Ferrán y Raso, 443, geografía é historia, Burgos.

¡Que Dios haya acogido en su seno el alma de nuestros inolvidables compañeros!

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Pascual Hernando, maestro de primera enseñanza de Sesa (Huesca).

D.^a Manuela Teresa Armengón, maestra de una de una de las escuelas públicas de Mataró (Barcelona).

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS

Se han extendido los siguientes:

Director de la escuela normal de Soria, á don José María Arnáez Pérez; maestras de Antequera y Valls, á D.^a María Estrella García Pulido y D. Emilio Pedrero Caballero, y regente interino de la práctica de Valencia, á D. Andrés Sánchiz Castaño.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—D. Anastasio Agustín Seisdedos Chapado, maestro de Moraleja del Vino, traslado á una auxiliaría de la escuela graduada de Zamora.

—D. Dionisio Navarro y D. José María Lozano Gómez, la cátedra de Religión de la escuela normal de Teruel.

—Varios opositores á escuelas del distrito de Sevilla, que se den la mitad de las escuelas de 825 pesetas que queden ó estén ya vacantes á los maestros que tengan oposiciones aprobadas y á los que aprueben las actuales, ó al menos que se añadan á las oposiciones que se están verificando las escuelas que debieron proveerse por este turno en junio de 1899.

—D.^a Josefá Vázquez Naranjo, maestra de Cabezas Rubias (Huelva), que dispensándola de no haber hecho constar en la hoja de servicios que no se encontraba en los casos que previene el párrafo 2.^o del art. 25 del reglamento, se la nombre para una auxiliaría de las escuelas de Badajoz, que solicitó en el concurso de ascenso del distrito de Sevilla.

—D.^a María Cruz Félez Domínguez, una escuela en Zaragoza interinamente.

—D. Andrés Fernández Argüelles, la escuela del hospicio de Gijón ó derecho fuera de concurso á escuelas de 1.175 pesetas. El solicitante, director de una escuela particular en Oviedo, tiene reconocido derecho á escuelas de 1.250 pesetas

—D. Felipe Pereda Gutiérrez, profesor de religión de la escuela normal de Burgos, solicita que se le declare comprendido en la real orden de 10 de agosto último.

—D. Ricardo Navarro Rodríguez, secretario de la junta de Almería, rehabilitación para obtener fuera de concurso escuelas de 2.000 pesetas.

—D.^a Isabel Sama Pérez, profesora de la normal de Zamora, el cargo de directora de aquella escuela.

—D. José Griñón Sierra, una escuela en Zaragoza interinamente.

—D.^a Elena García Hernández, el cargo de profesora supernumeraria en la escuela normal de Avila.

—D. Rafael Cruz Pérez una escuela de Jerez de la Frontera interinamente, y

—D. José Castañón Chavarro, maestro de Sanlúcar de Barrameda, que se apruebe la permuta que tiene entablada con D. Vicente Pérez Garaña, maestro de Santander.

El consejo de Instrucción pública ha propuesto á la dirección general que se confíe en propiedad el cargo de profesor de francés de la escuela normal central á D. Enrique Vilches Gómez, que lo desempeña interinamente.

Concurso á escuelas normales.—El consejo ha formado la siguiente propuesta:

1 D.^a María Díaz Lizardi, para Barcelona; 2 D.^a Estefanía Castaño, para Tarragona; 3 doña Emeteria Magariño, para Málaga; 4 D.^a Elisa Chacón, para Sevilla; 5 D.^a María Carboner Sánchez, para Granada; 6 D.^a Francisca Carnicer Ibáñez, para Córdoba; 7 D.^a María Concepción Aparicio Bueno, para Guadalajara; 8 doña Engracia Muño Romance, para Oviedo; 9 doña Ana Molinero Tablares, para Alicante; 10 doña Felisa Díez Ortega, para Badajoz; 11 D.^a María Ana Ramona y Vives, para Castellón; 12 doña Valentina Aragón y Cano, para Toledo; 13 doña Lucina Pérez Vázquez, para Cáceres; 14 doña Leonarda Moreno Sánchez, para Burgos.

El negociado, fundándose en que D.^a María Asunción Frenero y D.^a Ceferina Francisca Agustín y Alda, no desempeñaban al publicarse el real decreto de 23 de septiembre de 1898 escuelas en la Península, las había excluido del concurso, según las disposiciones contenidas en el real decreto de 30 de septiembre de 1878.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Se ha verificado la solemne distribución de premios á los niños de las escuelas públicas de Barcelona, que por su aplicación y aprovechamiento se hicieron acreedores á esta distinción en el curso último.

—La profesora supernumeraria de la escuela normal de Barcelona, D.^a Amalia Trémols y Borrell, ha pedido á la dirección general se la releve del cargo de secretaria de la propia escuela para atender al restablecimiento de su salud. En reemplazo de dicha señorita Trémols, procede el ser nombrada la otra profesora su-

41
pensionaria, D.^a María Rosa Laguna, que á su ilustración, reúne buena salud y excelente voluntad para desempeñar dicha secretaría.

—La junta directiva del centro de maestros auxiliares de Barcelona, para el año de 1900, ha quedado constituida del modo siguiente: presidente, D. Jaime Giralt; vicepresidente, D.^a Teresa Garriga; tesorero, D. Juan Bautista Parés; secretario, D. Pío Rueda; vicsecretario, D.^a Antonia Liop.

—Ha quedado vacante una de las escuelas de niñas de Mataró (Barcelona), por fallecimiento de la maestra de aquella localidad, D.^a Mennela Teresa Armengou.

—D.^a Claudina Vázquez Alaberu, profesora de dibujo de la normal de Barcelona, licencia para actuar en oposiciones.

—D. Próspero Martín Almenar, director accidental de la escuela normal de maestros de La Laguna, que sus servicios como vocal, secretario y presidente de tribunales de examen y reválidas de maestras en Canarias se consideren prestados en escuelas normal de maestras, y que se le confiera en propiedad el cargo que desempeña.

—D.^a Soledad Rodríguez Oller, profesora de dibujo en la normal de Tarragona, el cargo de profesora provisional en la misma escuela.

—D. Manuel García Benito una escuela en Valencia, interinamente.

Distrito de Granada.

Por haber sido nombrado maestro propietario de Villanueva de la Reina, ha renunciado al cargo de interino de una de las escuelas de Granada el electo D. Manuel Quinto Crespo.

—D.^a María Rico Velayos, maestra de Vicar (Almería), derecho á solicitar la escuela de Cardenosa (Avila).

Distrito de Madrid.

Los auxiliares de la escuela práctica de Segovia, D.^a María Mercedes Casero Sánchez, D. Santiago Badillo y Rodrigo y D. Juan Losa y Herránz, han solicitado títulos de 1.100 pesetas.

—El deán de la catedral de Madrid anuncia la provisión de cuatro plazas vacantes de niños de coro ó seises en la referida catedral. En la sacristía se facilitan datos sobre estas plazas.

—En el *Boletín Oficial*, de Guadalajara se se está publicando el escalafón de los maestros y maestras de la provincia. En cuanto al pago de sobresueldo á los maestros, parece que la diputación les adeuda diez y ocho años, y seguirá sin pagar á pesar de los pesares.

—El ayuntamiento de Alcázar del Rey (Cuenca), ha incoado expediente de subvención para un edificio escolar.

—Ha solicitado nuevo título administrativo, la auxiliar de la escuela graduada de Segovia D.^a María Pilar Muñozerro.

—El ayuntamiento de Montijo de la Sierra ha instruido expediente de supresión de dos escuelas y creación de una mixta.

—La junta de Segovia, ha acordado anunciar nuevamente la plaza de cajero, por un plazo de diez días.

—El gobernador de Segovia, ha fijado un plazo de quince días, para que los ayuntamientos tramposos abonen sus atrasos.

—No se ha presentado á tomar posesión de la escuela de Ruidera (Ciudad Real), la maestra nombrada D.^a María de la Cinta Beltrán.

—El ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), ha pedido la supresión de la escuela superior y

la reducción del sueldo de las demás. Gran prisa se dan para esto los ayuntamientos.

—El gobernador de Ciudad Real, ha dado un plazo de cinco días para que los alcaldes morosos abonen los atrasos.

—La junta municipal de esta corte, han comunicado á la superioridad, que la vacante producida en las escuelas elementales de esta corte, por jubilación de la propietaria debe proveerse entre las cuatro maestras que se hallan sin prestar servicios por falta de local.

Distrito de Oviedo.

Ha solicitado título administrativo de 1.100 pesetas la maestra de Mieres, D.^a Rosario Menéndez Somoano.

Distrito de Salamanca.

La maestra de Cañamero (Cáceres), D.^a Florentina Pintor Valmorisco, ha incoado expediente de jubilación.

—D.^a Salvadora Aparicio Juanes, ha hecho renuncia de la escuela completa de niñas de Alberca (La).

—Terna para profesora de dibujo en la escuela normal de Salamanca:

- 1.^o D.^a Emilia Roguska de Osoja.
- 2.^o D.^a Dolores Monseguí Orendain.
- 3.^o D.^a Aurora López Sánchez.

—Ha contraído matrimonio la maestra de Villar de la Yegua (Salamanca), con D. Fermín Criado y García, médico de dicho pueblo.

Les deseamos muchas felicidades.

—D. Domingo Gómez del Nogal, maestro de Becedillas (Avila), ha incoado expediente de substitución.

Distrito de Santiago.

Terna de concejales para vocal de la junta de Orense: D. Benito Fernández Alonso, D. Juan Maduel Salgado y D. Manuel Amor.

Distrito de Sevilla.

Se ha admitido la dimisión á D. Prudencio Mudarra y Párraga, marqués de Campo Ameno, del cargo de rector de la universidad de Sevilla, y se ha nombrado para este cargo á don Manuel Laraña y Rodríguez.

Distrito de Valencia.

La elección de habilitado en uno de los partidos de Murcia es objeto de sabrosos comentarios. ¿Podrán hablar claro los periódicos de aquella región?

—No se confirma la noticia dada por un periódico madrileño de que el Sr. Gozalbo, maestro de Valencia, haya tomado posesión de la plaza de profesor de la normal de Jaén.

—Se dice que el director de la normal de Murcia, Sr. Pausa, ha sido objeto de una agresión que lamentamos, mucho más por tratarse de rencillas profesionales.

—Han incoado expedientes de jubilación los maestros de Villafamés y Herbés (Castellón) D.^a Cristina Belenguer y D. Ramón Girona, y la de Casinos (Valencia), D.^a Antonia Ortíz Ferrando.

—Por fallecimiento del interesado se ha devuelto á la dirección general el título de maestro de Cabanes á favor de D. José Duato Anguero.

—De los 88 aspirantes que solicitaron tomar parte en las oposiciones á escuelas superiores de niños del distrito de Valencia, se han presentado 17 solamente, terminando 15 el ejercicio escrito.

Distrito de Valladolid.

Los maestros de Orozco (Vizcaya) D. Aquilino Sáenz Viguera y D.^a Teófila San Martín han solicitado títulos de 1.100 pesetas.

—D.^a Elpidia Rodríguez González ha renunciado el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas.

—La junta de Guipúzcoa ha remitido á la superioridad un recurso de alzada del ayuntamiento de Cestona contra el fallo del consejo universitario en el expediente gubernativo que se le formó al maestro D. Esteban Adeliño Cabañas, maestro de Aizarna, por abandono de destino.

—Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Morentín (Navarra) D. Martín Jiménez Ruiz.

—El gobernador civil de Valladolid ha impuesto á los alcaldes de varios pueblos, multas de 50 pesetas, por no haber satisfecho las atenciones de enseñanza. Por excepción se imponen 250 pesetas, al alcalde de Peñafiel, amenazándole con otra de 500, si no paga en breve plazo, y con enviar el asunto en último término á los tribunales de justicia.

—El día 25 del corriente, darán principio en Valladolid, las oposiciones á escuelas de niñas vacantes en aquel distrito universitario. Los ejercicios de oposición para proveer las escuelas de niños, parece que tardarán en verificarse.

Distrito de Zaragoza.

—El rectorado de Zaragoza ha consultado á la superioridad si para solicitar escuelas por concurso único hace falta poseer el título profesional ó basta certificación de reválida y de depósito del título.

—El ayuntamiento de Taroda (Soria) ha solicitado la reducción de sueldo de la escuela que sostiene.

—El Alcalde de Poyales (Logroño), comunica al gobernador que desde el 22 de agosto último no se halla al frente de la escuela el maestro D. Julián Benito Ochoa y si extraoficialmente la viene desempeñando D. Eusebio Fernández, con el cual se muestra satisfecho el ayuntamiento.

—El rectorado del distrito ha prestado su aprobación al nombramiento de maestro de Rabanera, hecho por el patronato de aquella villa á favor de D. Orencio Ortún Cerezo.

—Los alumnos de la escuela normal de maestros de Huesca han inaugurado el «Ateneo pedagógico escolar» de que dimos cuenta en números anteriores, y del que pueden esperarse frutos óptimos.

—Ha sido nombrado director de la escuela normal de maestros de Soria, D. José María Arnáez.

—Los maestros de Used, Castejón de Alaba y Villanueva, en la provincia de Zaragoza, claman en vano pidiendo les sean satisfechas las cantidades que se les adeudan por los respectivos ayuntamientos.

—El ayuntamiento de Villafranca (Navarra), ha incoado expediente de reducción de categoría y sueldo de sus escuelas, dotadas actualmente con 1.100 pesetas.

—El rectorado ha propuesto á D.^a Ramona Irigaray, profesora de la normal de Pamplona, para vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos anunciadas en 1897 y D.^a Marcelina Poncela, profesora de la de Zaragoza para igual cargo del de 1898.

—Ha renunciado á la escuela de Cintruenigo (Navarra), el maestro electo D. Juan Gimeno.

—En el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, fecha 4 del corriente, se publicó por el Gobierno civil una circular interesando á los Ayuntamientos de 155 pueblos que se hallaban en descubierto por atenciones de primera enseñanza, realizasen el pago de las cantidades asignadas. Pocos, muy pocos, quizá ninguno de los alcaldes de los pueblos indicados, han debido pagar, cuando el señor gobernador civil, por circular que publica el citado periódico oficial, del martes, 16, vuelve á insistir en que tales pagos se efectúen, conminando á los Ayuntamientos morosos con la multa de 17,50 pesetas á los alcaldes y de 7,50 á cada uno de los concejales, si en el plazo de cinco días no verifican el ingreso de las cantidades que se adeudan.

—El Ayuntamiento de Logroño en sesión de 13 del corriente, aprobó, después de larga discusión, el informe de la comisión perma-

nente de instrucción pública relativo á la creación de las escuelas graduadas de niños y tres de adultos.

—Los ayuntamientos de Bernos y Romanillos (Soria) han solicitado autorización para reducir á una de ambos sexos las escuelas completas que sostienen.

—Ha fallecido el profesor de religión de la escuela normal de maestras de Teruel, D. Elías García A'lepuz.

—El rector de la universidad ha pasado un oficio al secretario de Instrucción pública desestimando, por improcedente, la súplica de don Pablo del Carmen, que solicitaba la certificación de cuantas hojas de servicio tenga necesidad de presentar, aclarando además que no pueden ser considerados como servicios prestados al magisterio los que lo sean en el hospicio provincial con nombramiento de la diputación.

—El ayuntamiento de Almunienta (Huesca), ha recurrido en alzada contra un acuerdo de la junta provincial que dispuso que la maestra D.^a Felipa López Laplana, rindiera las cuentas del material de los dos últimos años que regentó la escuela, en vez de los 37 que le reclamaba el ayuntamiento.

—Han incoado expediente de reducción de sueldo y categoría de sus escuelas los ayuntamientos de Puebla de Castro y Salas-Altas (Huesca), y de elevación de la de niños á la categoría de oposición con 825 pesetas el ayuntamiento de Entrena (Logroño).

El maestro que fué de Villarreal (Zaragoza), D. Domingo Guirles é Ibañez, ha incoado expediente de rehabilitación para volver al magisterio público.

—Los ayuntamientos de Préjano y Bergasillas (Logroño), han instruido expediente de reducción de sueldo de sus escuelas.

PROPUESTAS

Listas de las aspirantes por concurso de ascenso á las escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.—Auxiliaría de Badajoz.

CON 825 PESETAS DE SUELDO

- 1 Josefá Vázquez Naranjo, de Cabezarrubias (1). 27, 1, 20—30, 2, 2. E.
- 2 Teresa Izquierdo é Izquierdo, de Frechilla (1)..... 22, 3, 9—22, 3, 9. E.
- 3 Juana García Báez, de Valle de Santa Ana.. 21, 10, 28—20, 10, 28. S.
- 4 Vicenta Moreno Vecino, de Hinojosa del Campo..... 20, 2, 28—19, 2, 28. S.
- 5 Catalina Sánchez Montero, de Cespadosa de Tormes..... 19, 9, 3—22, 2, 10. S.
- 6 Andrea Hernández Muñoz, de Salmoral.... 18, 1, 12—17, 1, 12. S.
- 7 Isabel Rodó y Mallofré, de La Secuita..... 17, 2, 25—16, 2, 25. S.
- 8 María Jesús Molina y Ramírez, de Blazquez. 13, 6, 2—12, 6, 2. S.
- 9 Dolores Galisteo y Martín, de Orellana la Vieja..... 10, 11, 1—9, 11, 1. S.
- 10 Josefá González y Magro, de Valdemorillo. 10, 2, 28—9, 2, 28. S.
- 11 Magdalena Puerto y Ruiz, de Dolar..... 8, 3, 27—7, 3, 27. S.
- 12 María Alba Jiménez, de Reina (1)..... 6, 10, 13—14, 3, 28. E.
- 13 Rosa María Beltrán Macías, de Costur (1).. 6, 5, 12—6, 5, 12. E.
- 14 Mercedes Benítez Vera, de Osuna (1)..... 6, 5, 2—15, 8, 27. E.
- 15 María del Carmen Gómez Marchena, de La Línea..... 5, 10, 25—5, 2, 1. S.
- 16 Petra Gómez Vacas, de Priego..... 5, 10, 14—4, 10, 14. S.
- 17 Adelaida Sáiz y Nario, de Villaluenga..... 5, 2, 16—4, 2, 16. S.
- 18 María del Rocío Morente y Cejo, de Lebrija..... 4, 10, 9—14, 1, 19. E.

(1) Procede su exclusión, según la instrucción 4.^a de la real orden de 21 de octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el párrafo 2.^o del art. 25 del reglamento.

- 19 María Encarnación Corchuelo, de Almen-dralejo..... 4, 10, 8—3, 10, 8. S.
 - 20 Luisa del Pazo y Rodríguez, de Corte de Pe-leas (1)..... 4, 10, 2—3, 10, 2. S.
 - 21 Mamerta Engracia Fuentes, de Talavera la Real (1)..... 3, 11, 2—3, 11, 2. E.
 - 22 Concepción Gómez Elías, de Alcañón..... 3, 2, 26—4, 2, 18. S.
- (Gaceta del 17 de enero.)

Lista de las aspirantes por concurso de ascenso á las escuelas de párvulos, dotadas con 1.375 pesetas.—Auxiliaría de Sevilla.

CON 1.100 PESETAS DE SUELDO

- 1 María Angeles Díaz, de Villafranca de los Barros..... 6, 6, 22—6, 6, 22. E.
- 2 Isabel Grau y Taengua, de Borriol (2)..... 5, 3, 6—13, 6, 22. S.
- 3 Ana Cortés y Sellés, de Espluga de Francoll..... 3, 7, 2—15, 4, 25. E.
- 4 Albina Miguel y Fernández, de Toledo..... 3, 2, 29—2, 2, 29. S.
- 5 María de Gador Cazoria y Salmerón (3).... 2, 2, 2—2, 2, 2.

Cuyas listas se publican conforme al art. 41 del expresado reglamento para que las aspirantes que se consideren perjudicados por el lugar que ocupan puedan reclamar ante este rectorado dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de las mismas en la *Gaceta de Madrid*. Sevilla, 2 de enero de 1900.—El rector, P. Mudarra.

(Gaceta del 17 de enero.)

(1) Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.

(2) Renuncia á sus derechos por haber sido nombrada y tomado posesión de la escuela de párvulos de Baena (Córdoba).

(3) No acompaña la hoja de servicios; procede, por tanto, su exclusión.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recordamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- El Castellar.—L. G.—No se recibió la primera libranza; disponemos el envío.
 Jabaloya.—J. G.—Despachados sus encargos que recibirá un día de éstos.
 Huesca.—M. G. de M.—Recibidas su carta y tarjeta.
 Logroño.—H. de A.—Será atendida su carta.
 Guzcurreta.—C. del C.—Se le escribe.
 Aras.—V. A.—Anotada suscripción y plaza.
 Riotuerto.—T. D.—Se le escribe y remiten cuarenta y Anuario.
 Epila.—B. H.—Se envía muestra de escritura y recibo.

Polán.—F. P.—Esté tranquila: no se ha hecho nada.

Tardelcuende.—A. I.—Remitido reloj; anotado pago y se envían libros.

Villafranca de los Caballeros.—A. G.—Enviado reloj; los libros en breve.

Navalvillar de Pola.—J. P.—Idem íd.

Robredo.—G. M. H.—Se le escribió y esperamos instrucciones para remitir reloj.

Alienes.—F. M.—Remitido reloj, y en breve irán libros. La Física no se puede regalar.

Serín.—J. C. M.—Remitido reloj y libros y abonada suscripción. Para el envío, además del regalo por suscripción faltan 9 pesetas que puede enviar en sellos.

Sabadell.—F. P.—Remitido reloj y se envían libros.

Murélaga.—F. C.—Remitidos relojes, libros y abonada suscripciones.

Gijón.—N. A.—Remitidos libros; tiene que esperar á los dos años para el ascenso.

Ciudad Rodrigo.—B. M.—Anotada su nueva suscripción; remitidos libros y anotado pago.

Robedillo de Gata.—L. M.—Remitido Anuario.

Ea.—G. A.—Remitido reloj; se envían libros; abonada suscripción.

Artesa de Segre.—J. M.—Anotada suscripción; se remiten libros.

Santa Eulalia de Vigil.—V. S.—Remitidos libros; anotado pago. El Tratado de Gramática irá en breve.

Tineo.—P. C. C.—Se remite otro reloj y libros.

El Poyo.—F. O.—Enviados dos relojes; abonada suscripción; se remiten libros.

Pradosredones.—A. V.—Anotado pago; esos libros no son de regalo.

Corná.—E. V.—Remitidos Anuarios.

Salamanca.—P. y R.—Idem íd.

Telesá.—J. G.—Recibida libranza.

Pobla de Segur. — M. P. — Remitidos libros como deseaba y reloj.
 Sitados. — B. G. P. — Remitido reloj, anotado pago; se envían libros, la bandera puede cargarse al material fijo de la escuela.
 Castril — J. N. — Abonada subscripción, se envían libros. El Anuario no podemos regalarlo.
 Praüha. — Y. A. — Anotada subscripción, se remiten libros. Si no hay unanimidad, por mayo; sino hubiera ésta debe remitirse acta a la provincial y esta elegirá entre los que hayan tenido votos.
 Cascajares de Bureba. — G. T. — Anotada subscripción y enviado recibo.
 Aroche. — M. C. — Anotado pago y enviado recibo.
 Zumel. — I. R. — Idem id.
 Puerto Real. — E. A. P. — Idem id.
 Idem. — F. L. R. — Idem id.
 Valdemochos. — G. C. — Abonada subscripción hasta fin de abril de 1899; no da derecho.
 Mahón. — E. R. — Recibida libranza y anotado pago.
 Toro. — G. de la C. C. — Servida la subscripción y anotado el pago con fecha 14 del actual.
 Bilbao. — J. L. — Anotado pago y enviado recibo.
 Mata de Cuéllar. — M. R. V. — Anotada subscripción; no hay programas impresos.
 Olaberriá. — F. E. — Queda subscripta; el pago es adelantado en libranza del Giro á esta dirección.
 Molsosa. — B. G. — Anotados pago y subscripción y enviados recibo y números no agotados.
 Granada. — T. S. M. — Anotado pago y enviados recibo y Anuario.
 Serós. — A. J. S. — Idem id., para el regalo remita dos pesetas y lista de libros que desee.
 Barcelona. — F. B. P. — Recibidos datos y gracias.
 Lucillos. — J. M. — Remitido.
 Pena de Ebro. — A. M. — Se envió la lista de libros.
 Carcastillo. — D. O. — Remitidos.
 Camporrobles. — V. N. — Se han retrasado por haberse agotado varios de ellos.
 Mesía. — C. Y. — Se remitió y no podemos repetir por estar agotado.
 Lucena. — A. A. — Se le escribió.
 Jódar. — A. D. — Anotado pago y se envían los libros.
 Almandos. — F. P. — Id. id.
 Guarromán. — J. T. — Id. id.
 Villamandos. — D. G. — Remitido Anuario y Provisión de escuelas.
 Matalabreras. — D. V. — Remitidos libros.
 Cabezón de la Sal. — B. P. — Anotado pago y remitidos libros.
 Teruel. — G. P. — Se le escribió.
 Peramanes. — B. B.
 Larrimbe. — N. U. — Se contestaron sus consultas.
 Puentevedra. — S. P. — Remitida Provisión de escuelas. Le aconsejo que no vaya á los tribunales; eso no tiene remedio.
 Arizcun. — M. C. — Véalos en las páginas 20, 21 y 29 del Almanaque que le envío.
 Vélilla de la Sierra. — M. F. — Remitido folleto Provisión de escuelas.
 Cihuela. — J. C. — Id. id.
 Petillas. — A. S. — Se recomienda, pero eso pertenece al rectorado.
 Letux. — U. B. — Remitido Provisión de escuelas.
 Cabra. — J. D. — Se le remitió copia de esa disposición y Almanaque.
 Engui. — F. O. — Renovada subscripción.
 Soto. — C. C. — Vea usted lo que hemos dicho en las Instrucciones.
 Valdecubo. — J. G. — Remitido Provisión de escuelas; no hace falta cubierta.
 Villanueva de Gumiel. — F. R. — Sí, señor.
 Hinojosa del Duque. — M. C. — Se espera la letra que anuncia.
 Orista. — J. B. C. — Leída con mucho gusto su protesta; le felicito por su proceder y por sus sentimientos. No haga usted caso de esos articulistas apasionados. La cuestión de las retribuciones está en buen camino; espero que saldrá a sus órdenes.
 Molina. — J. M. A. — Se le remitió y siento no poder repetir el envío, pues está agotado.
 Asuada. — T. V. — Remitido provisión de escuelas.
 Mollada. — M. A. — Se le escribió de nuevo.

Fuente el Sol. — F. P. — No pueden hacerse más de tres nombramientos.
 Villoslada de Cameros. — C. E. — Subscripto; se le contestó.
 Santuste de Rioja. — G. A. — Remitidos almanques.
 Arredondo. — P. R. — Siempre por el 1900.
 Gaviria. — T. B. — Se le escribió.
 Puerto Serrano. — F. C. — Remitido Provisión de escuelas; esa instancia en papel de peseta.
 Almuñecar. — D. C. M. — Anotada subscripción y remitidos recibo y libros.
 Vieite. — A. A. G. — Desde 1.º de diciembre de 1899.
 Las Palmas. — L. A. — Se recibió la libranza y se le abonó hasta fin de diciembre último.
 Quel. — M. Ch. — Anotado pago y enviado recibo.
 Peñafiel. — J. F. del R. — Idem id.
 Barcelona, Gracia. — I. C. — Queda subscripta; el pago es en libranza del giro á favor de esta dirección.
 Prados Redondos. — A. V. B. — Anotado pago y enviado recibo, no se regalan más que los libros del anuario.
 Herguijuela de Ciudad Rodrigo. — B. M. M. — Anotada subscripción y enviado recibo.
 Setados. — B. G. — Idem id. id.
 Tolosa. — R. de E. P. — Recibida libranza; se acusó recibo.
 Laspuña. — P. J. — Remitido reloj y en breve los libros.
 Alacios. — J. B. — Remitidos reloj y libros.
 Grazañema. — A. R. — Se le escribió.
 Badajoz. — C. A. G. — Recibí las tuyas: conformes.
 Caraso. — M. G. R. — Reciba nuestro pésame.
 Barquero. — J. M. L. — Remitidos libros y abonada subscripción.
 Santa Maria de Rivarredonda. — V. S. — Se contestaron sus preguntas.
 Bañuelos de Bureba. — H. D. L. — Se remitió el reloj con fecha 5 de enero.
 Muniaín de la Solana. — P. M. — Sí, señora, puede solicitarse.
 Gumiel del Mercado. — M. G. — Remitido reloj; para el envío de los libros faltan 3,50 pesetas.
 Estella. — M. O. — Se remiten libros; no han ido antes por haberse agotado las ediciones.
 Aragoncillo. — V. G. — Remitido reloj, abonada subscripción y se envían libros.
 Mataró. — L. Ll. — Basta con que tuviera una de veinte años de servicio.
 San Vicente del Horts. — J. V. — Se remiten libros de muestra: se le regalarán los dos libros que dice de los años pasados.
 Benisalén. — P. M. — Recibida libranza y se le enviarán en breve de las nuevas ediciones.
 Forgas. — G. S. — Repetimos que el Anuario no se regala.
 Valdeolmos. — M. H. — Remitidos Almanques.
 Vich. — J. F. — Ya habrá visto que ampliamos el plazo.
 Puente la Reina. — S. M. E. S. — Puede elegirse reloj de señora, pero es preciso que los libros sean exclusivamente de los señalados.
 Torrijos. — A. B. R. — Desde la fecha del *Boletín oficial*.
 Se envían recibos á los siguientes señores:
 Villarmandos. — D. G. — Avila, U. M. — Luenterrabía, J. L. E. — Tordesillas, A. H. — Labros, V. P. — Fiñana, P. R. — San Salvador del Valle, A. C. — Mendigorria, J. B. — Castilruiz, J. S. O. — Montillana, J. M. — Se envía factura. — Ibi, R. S. — Idem id. — El Poyo. — J. O. — Se envían facturas.
 Durango, M. M. G.; Saracho, V. de Z. y P.; Doso, R. C. G.; Priego, E. J. D.; Hinojosa de Calatrava, E. F. T.; Badalona, S. A.; El Poyo, J. O. G.; Ea, G. A.; Pralnia, I. A.; Castril de la Vega, J. N.; Artesa de Lérida, J. M.; Sumbilla, J. F. A. y C. N.

LIBRERÍA MODERNA
 DE
O. ZAMORA Y PERAITA
 Plaza Mayer, 11.
 Los Sres. profesores que quieran libros y material de Escuelas económico, es inútil lo busquen en ninguna otra Librería, esta es la que vende con más economía y prontitud.
Se prepara el Catálogo General.

LIBRERÍA Y PAPELERÍA
 DE
C. VICENTE OSUNA
 Villacañas (Toledo).
 Especialidad en el ramo de primera enseñanza. — Material surtido. — Precios baratísimos.
 Los Profesores que se surtan de esta librería recibirán como regalo la subscripción de **EL MAGISTRADO ESPAÑOL.** 3-4

MÉTODO DE CORTE
 DE
DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY
 Profesora de corte, maestra superior y modista.
 Este método escrito para las maestras, con sencillez grandísima, lleva profusión de láminas que facilitan su inteligencia y aumentan su utilidad.
 Por convenio especial con la autora, podemos ofrecerlo á nuestras abonadas á 3 pesetas en rústica y 4 encartonado. 16-20

LA MARGARITA EN LOECHES
Antibiliosa, Antihéptica, Antisifítica, Antiscrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente *antiparasitaria.* Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.
 Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagar, toses redobles y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, **Jardines, 15, bajos**, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS
GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS
 Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.
 1916.—Avrial, Impresor, S. Bernardo, 92, Telef. 1022.